



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 B7174BGB - CORONEL VIDAL  
FAX: (02265) 43-2660  
FAX: (02265) 43-2320 / 43-2324  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 0979

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de abril de 2013.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 037/2013 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 037/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Perez Llameran.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 756

d.ch.

Dr. Oscar Pérez Llameran  
Secretario de Gobierno

JOSÉ ALFREDO PAREDA  
Intendente Municipal  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Nº 0980

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660

B7174BQ MAR DEL PLATA, MIGUEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente N° 4072-254, por el cual se gestiona la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, designado catastralmente como: Circ. IV Secc. X Manz. 70 Parc. 2, a favor del Sr. Sokil Néstor y;

### CONSIDERANDO

Que el proceso de regularización dominial del inmueble comprendido resulta de Interés Social, teniendo en cuenta el nivel socio económico del adquiriente y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo.

Que según lo dispuesto en el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DECLARESE** de Interés Social la escrituración del inmueble, designado catastralmente como: Circ IV Secc. X Manz 70 Parc 2, a favor del Sr. Sokil Néstor, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmuebles al que se refiere el artículo anterior.

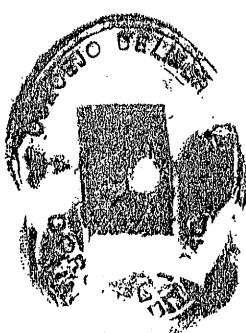
**ARTICULO 3º:** De forma,

### ORDENANZA N° 037

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril del año 2013.

GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE

*Quedó*



MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE